



Santiago, 9 de septiembre de 2020  
GG N° 047 /20

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**Inscripción Registro de Valores N° 0295**  
**Ref.: HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:


En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), en mi calidad de Gerente General de Colbún S.A. (la “Sociedad”) y encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha de ayer 8 de septiembre, el Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria, ha acordado llevar adelante un proceso que implica la invitación de actores con experiencia en la industria de transmisión eléctrica, de infraestructura y financiera, con el objeto de explorar su interés y las condiciones en que podría convenirse su eventual participación ya sea (i) como socio estratégico, (ii) adquiriendo una posición mayoritaria, o bien (iii) adquiriendo hasta la totalidad de las acciones de su filial Colbún Transmisión S.A. (el “Proceso”), para lo cual la Sociedad ha contratado los servicios de asesoría financiera de BTG Pactual y J.P. Morgan.

Colbún Transmisión S.A. opera y es propietaria de 899 kilómetros de líneas de transmisión y 27 subestaciones eléctricas, divididas en 37% activos “nacionales”, 8% “zonales” y 55% “dedicados”.

En consideración a la etapa preliminar en que se encuentra el Proceso, no resulta posible anticipar ni cuantificar efectos en los resultados y situación financiera de la Sociedad, pese a lo cual se estima que una eventual enajenación, ya sea total o parcial, tendría efectos positivos en los mismos, tratándose de una operación que se considera beneficiosa para la sociedad y sus accionistas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**Colbún S.A.**  
Thomas Keller L.  
**Gerente General**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores



CVE: 94D27A

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

[www.bpo-advisors.net](http://www.bpo-advisors.net)